



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SUT/036/2018

**Folio:** 00169618

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de marzo de 2018

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito del día 14 del presente mes y año realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 00169618 por la cual solicita:

**“Solicito de la manera más atenta como respetuosa los nombres de los representantes de casilla y representantes generales de todos los partidos políticos de los procesos electorales locales 2007, 2009-2010, 2012-2013 y 2015-2016”.**

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/120/2018, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud al Director Ejecutivo de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, con la finalidad de que proporcionara la información requerida.

Mediante oficio DEPPAP/2122018, el Director Ejecutivo de remitió su respuesta en los siguientes términos:

*“Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a su solicitud de información, una vez que se ha hecho la búsqueda en los archivos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección Ejecutiva, se remite a Usted en archivo digital la información localizada, que corresponde a las acreditaciones de representantes ante mesas directivas de casilla del proceso electoral 2012-2013 y 2015-2016 y lo relativo a las acreditaciones de representantes generales del proceso electoral 2015-2016 de los partidos políticos que participaron en esa temporalidad, a la dirección de correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx); haciéndole la precisión, que derivado de la reforma electoral del año 2014 y de conformidad con lo establecido en el artículo 254, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, a partir de la fecha referida, corresponde al Instituto Nacional Electoral, el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes”*



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ahora bien, por lo que respecta a los representantes de los partidos políticos únicamente se cuenta con datos numéricos, los cuales están publicados en la página de este Instituto en las siguientes memorias y liga:

Memoria 2004. Páginas 40 a la 42

Memoria 2007. Páginas 55 y 56

Memoria 2009-2010. Página 37

<http://ietam.org.mx/portal/Gacetas.aspx#>

Cabe mencionar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en sus artículos 16 numeral 4 y 144, establecen lo siguiente:

4. *La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.*

*Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.*

Analizada la respuesta y, encontrándose el presente acuerdo apegado a derecho y debidamente justificado, se remiten al solicitante con sus anexos respectivos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM





UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de Marzo de 2018

LIC. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS  
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	14-03-2018	UT/SUT/036/2018	00169618

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 10 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA







**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

**Oficio No. DEPPAP/212/2018**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2018

Asunto: Contestación a solicitud de información pública de folio 00169618

**Lic. Nancy Moya De La Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia  
del Instituto Electoral de Tamaulipas**

En atención a su Oficio No. UT/120/2018, recibido en fecha 15 de marzo del año actual, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública del C. [REDACTED], que en general solicita:

*Solicito de la manera más atenta como respetuosa los nombres de los representantes de casilla y representantes generales de todos los partidos políticos de los procesos electorales locales 2007, 2009-2010, 2012-2013 y 2015-2016.*

Por lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento a su solicitud de información, una vez que se ha hecho la búsqueda en los archivos que se encuentran bajo resguardo de esta Dirección Ejecutiva, se remite a Usted en archivo digital la información localizada, que corresponde a las acreditaciones de representantes ante mesas directivas de casilla del proceso electoral 2012-2013 y 2015-2016 y lo relativo a las acreditaciones de representantes generales del proceso electoral 2015-2016 de los partidos políticos que participaron en esa temporalidad, a la dirección de correo electrónico [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx); haciéndole la precisión, que derivado de la reforma electoral del año 2014 y de conformidad con lo establecido en el artículo 254, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, a partir de la fecha referida, corresponde al Instituto Nacional Electoral, el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA**  
Director Ejecutivo



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chávez García. Consejero Presidente del IETAM. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

Elaboró: JCG

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones  
Políticas

Revisó: JFSA